



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para : **LUIS SALVADOR CARPIO ANGOSTO**
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR MTPE – II TRIMESTRE
2024
REGISTRO EN INFOBRAS

Referencia : MEMORANDO MÚLTIPLE N° 000039-2024-MTPE/4/13

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle un cordial saludo, y con relación al asunto, se precisa que:

1. Mediante documento de la referencia de fecha 26.JUN.2024, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita remitir la información del Portal de Transparencia según lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los artículos 24° y 25° donde establece que las entidades de la Administración Pública, deben actualizar la información de sus Portales de Transparencia acabado el trimestre, con la finalidad realizar las publicaciones oportunamente.
2. Por consiguiente, esta Unidad de Infraestructura, con respecto a Registro en INFOBRAS de la UNIDAD EJECUTORA 001: Ministerio de Trabajo – OGA manifiesta:
 - a. ABRIL 2024
No existió ningún Registro en INFOBRAS.
 - b. MAYO 2024
No existió ningún Registro en INFOBRAS.
 - c. JUNIO 2024
No existió ningún Registro en INFOBRAS.

En consecuencia, se recomienda se derive el presente a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para conocimiento y fines.

Aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial aprecio y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CARLOS E. BARRANZUELA SOLDADO

Jefe de la Unidad de Infraestructura - OGA
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

(CBS/arv)

MTPE/420240085689

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: EXNDEHA



www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María

